



DECRETO ALCALDICIO N° 2063 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 25 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 666 de fecha 16.09.2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar la baja de dos Árboles de especies Liquidámbur, que se emplazan en la calle Las Camelias N°19, Villa Jardín, comuna de Requinoa, debido a que los árboles se encuentran generando daños a la acera y al muro perimetral de la propiedad, los trabajos se realizarán por parte de personal Municipal de camión multipropósito. Lo anterior según informe técnico N°47 de fecha 21.09.2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

DESE DE BAJA dos árboles, especie Liquidámbur, que se emplazan en la calle Las Camelias N°19, Villa Jardín, comuna de Requinoa, debido a que los árboles se encuentran generando daños a la acera y al muro perimetral de la propiedad, los trabajos se realizarán por parte de personal Municipal de camión multipropósito.

NÓMBRESE como Inspección Técnica del trabajo, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Luis Aguilera Ríos.

DESTÍNESE la madera a recintos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/crf.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Archivo